

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0449

Fecha: miércoles, 10 de mayo de 2023



Dirigido a:

Participantes Servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria CENIT

Asunto: Novedades archivo NACHA-M Tabla N.º 4 – Descripción de Lote.

Apreciados(as) señores(as):

En línea con lo informado en nuestra comunicación DSP-0347 del 12 de abril de 2023, nos permitimos describir los campos del archivo NACHA-M que permiten complementar por parte del Participante Originador la información de la transacción y que hoy en día son obligatorios de incluir.

1. INFORMACIÓN DE ADENDA PPD CRÉDITO PARA REPORTAR AL CLIENTE

En el Manual de Especificaciones Formato NACHA-M, en la descripción del Registro Adenda para las transacciones monetarias tipo crédito del servicio PPD, que es de uso obligatorio, en el subcampo 3.3. Propósito de la transacción, que hace parte del Campo 3 - Información relacionada con el pago de la adenda, se indica “Preferiblemente incluir en este campo, la misma información del Campo 7 – Descripción de Lote del registro tipo 5. Puede estar diligenciado con ceros. No es causal de devolución”.

Este campo se mantiene como inclusión de tipo Requerido y de 10 posiciones; se sugiere que, para efectos de dar mayor claridad al propósito de la transacción, este campo (3.3 Propósito de la transacción) sea complementado incluyendo, por ejemplo: “PAGONOMINA”, “PAGOBANCAV”, “PAGOBANCAM”, “NOMINA ”, etc.

Por otro lado, los subcampos 3.4.1. Número de factura o cuenta y 3.4.3. Información libre del Originador, que también son de inclusión Requerido en la información del pago, siguen siendo datos para notificar al cliente receptor y deben ser tenidos en cuenta para dicho reporte, de acuerdo con las reglas de selección establecidas en la tabla descriptiva “Información Relacionada con el Pago – Servicio PPD Para transacciones Monetarias Crédito”.

Con base en lo anterior, el subcampo 3.4.3. Información libre del Originador, que es de 24 posiciones, también puede ser utilizado para dar complemento al propósito de la transacción y ser enviado al cliente receptor como información de la transacción recibida.

Adicionalmente, tener presente:



- No es posible utilizar el valor “OTROS” en el Campo 7 - Descripción de lote del registro tipo 5 – Encabezado de lote.
- Las validaciones de estructura del sistema CENIT, se conservan igual y solo se generará un RECHAZO POR OPERADOR, si el Campo 7 - Descripción de lote del registro tipo 5 – Encabezado de lote está en blanco o diligenciado en ceros.
- Es responsabilidad del Participante Originador, usar las descripciones como se exigen en la Tabla No. 4 – Descripción de Lote.
- El uso de valores distintos a los de la Tabla No. 4 – Descripción de Lote, no dará lugar a devolución de la transacción por parte del receptor; solamente se generará devolución por causal válida y aplicable a la transacción, es decir, a la información de registro Tipo 6.

2. DESCRIPCIÓN “DEVOLUCIÓN”

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Especificaciones Formato NACHA-M donde se indica que, en el caso de las transacciones devolución y devolución de devolución, el Campo 7 - Descripción de lote del registro tipo 5 – Encabezado de lote, se debe incluir la descripción “DEVOLUCION” como está en la tabla.

3. DESCRIPCIÓN “PRENOTIFIC”

En el Manual de Especificaciones Formato NACHA-M se establece que, en el caso de la prenotificación, el Campo 7 - Descripción de lote del registro tipo 5 – Encabezado de lote debe incluirse la palabra “PRENOTIFIC”, como está estipulado en la reglamentación. Ahora bien, si el Participante Originador requiere colocar información adicional, aplicar lo escrito en el numeral 1 de esta comunicación.

Finalmente, les informamos que hemos actualizado el documento que contiene la Estructura del Archivo NACHA-M, el cual se encuentra disponible en la cartelera de SEBRA en la carpeta de CENIT.

Les agradecemos enviar cualquier inquietud a la cuenta de correo cenit@banrep.gov.co.

Cordialmente,

ANA MARÍA PRIETO ARIZA
Directora